

ADMINISTRACION FEDERAL

DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la Administración Federal De Ingresos Públicos AFIP-DGI dentro de los autos caratulados: FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/SOCIEDAD COOPERATIVA DE TAMBEROS DE LA ZONA ROSARIO LTDA. (CUIT. N° 30525556405) s/EJEC. FISCAL, Expte. N° 48172 (Ley 11.683 Modif. Ley 25.239), que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1A de Rosario a cargo de el Dr. Héctor Zucchi, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Andrada hace saber a sus efectos que ha dispuesto que el Martillero Gustavo Monteferrante (CUIT. N° 20-16491315-6), venderá en pública subasta el jueves 20 de diciembre de 2007 a las 15 hs., en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros Entre Ríos 238 de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil el siguiente bien inmueble: Situado en esta ciudad, que se describirá a continuación de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor Héctor E. Lomónaco en Mayo de 1985 registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el n° 120.427 año 1986 y de acuerdo al cual se efectúa esta venta. Está ubicado en Pje. Gossweiler a los 29,60 m de calle Humberto I hacia el Sud y mide 10m de frente al Este por 40,48m de fondo, encerrando una superficie de 404,80 m², lindando: al Este con Pje. Gossweiler, al Sud y al Oeste con terrenos de la compradora y al Norte con Erminda Carrvelli de Rosa y otros. Dominio Inscripto a Tomo 551 Folio 13 N° 158362 del Departamento Rosario. Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado. Embargos: al T° 115E F° 4643 N° 354315 de fecha 26/06/06 por \$ 24.754,71 autos: AFIP-DGI c/Soc. Coop. de Tamberos de la Zona de Rosario Ltda. s/Ejec. Fiscal, al T° 115E F° 7098 N° 384398 de fecha 20/09/06 por \$ 469.005,63 embargo por el que se ejecuta. Hipotecas: No se registran. Inhibiciones: al T° 10 IC, F° 198 N° 320621 de fecha 14/03/00 sin monto autos: Soc. Coop. de Tamberos de la Zona de Rosario Ltda. concurso Preventivo. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 39.197,45 (2/3 AII) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, el saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupado según constancias del acta de constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio en IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentra a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas en el juzgado interviniente y/o en la oficina del Agente Fiscal AFIP Santa Fe 849 1° piso, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. De conformidad con lo normado por el art. 598 inc. 7° del C.P.C.C.N., no procederá la compra en comisión. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs., los días 18 y 19 de diciembre de 2007. Todo lo que se hace saber a los efectos legales, Rosario, 26 noviembre de 2007. Fdo. Dr. Carlos Marc, Agente Fiscal.

S/C 18078 Dic. 4 Dic. 5

CUDAIO

ORDEN N° 107/07

Santa Fe, 08/11/07

VISTO:

El procedimiento llevado a cabo para la selección de agentes susceptibles de ser contratados por el CUDAIIO para el cumplimiento de funciones de Jefe de Laboratorio de Inmunogenética del CUDAIIO, y

CONSIDERANDO:

Que, ante la necesidad de regularizar su funcionamiento con un perfil de laboratorio regional, era indispensable contar con un titular responsable con adecuada formación profesional y experiencia reconocida.

Que, conforme las pautas dispuestas por Orden N° 50/07, se desarrollaron las etapas de llamado e inscripción de postulantes y se constituyó la Comisión Evaluadora que tendría a su cargo la evaluación de los antecedentes presentados por los interesados.

Que la mencionada Comisión realizó evaluaciones parciales y recomendaciones sin arribar a un dictamen final y concluyente aprobatorio del orden de mérito requerido.

Que corresponde en consecuencia, declarar nulo el proceso iniciado por haber vencido el término dispuesto en la reglamentación interna sobre evaluación y ranqueo, sin que la Comisión Evaluadora se expida en la forma prevista y necesaria.

Que corresponde emitir el decisorio que dé formal finalización al procedimiento.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CUDAIIO

ORDENA:

Artículo 1º.- Declárase nulo el llamado efectuado para la inscripción, selección y convocatoria de agentes susceptibles de ser contratados para cumplir funciones de Jefe de Laboratorio de Inmunogenética del CUDAIIO, conforme Orden N° 50/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. LELIO G. PIRE

Director Provincial

S/C 736 Dic. 4 Dic. 6

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición de la Señora Administradora Provincial de Impuestos, se notifica al Sr. Alfredo Antonio Martín, D.N.I. N° 4.707.487 con domicilio en calle Catamarca 3640 Dto. 1 y al Sr. José Angel Gauna D.N.I. N° 13.543.803, con domicilio en calle La República N° 8328, ambos de la ciudad de Rosario, en carácter de Socios Gerentes de la firma LA FORESTA S.R.L., cuenta N° 021-297070-6, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 554/07 IND, dictada en autos caratulados: Expediente N° 13302-0157382-7 "LA FORESTA S.R.L.":

Santa Fe, 18 de Octubre de 2007.

Visto:... Considerando:... Resuelve:

Artículo 1º) Denegar, por improcedencia formal, el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Individual N° 071/07 de esta Administración Provincial de Impuestos, por los Dres. Alfredo Daniel Garbarini y Silvana María Bemerguy, en nombre y representación de la firma LA FORESTA S.R.L., con domicilio fiscal en calle San Lorenzo N° 2585 de la ciudad de Capitán Bermúdez, cuenta N° 021-297070-6 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110 y de los Sres. ALFREDO ANTONIO MARTIN, D.N.I. N° 4.707.487, con domicilio en calle Catamarca N° 3640, Dpto. 1 y el Sr. JOSE ANGEL GAUNA, D.N.I. N° 13.543.803, con domicilio real en calle La República N° 8328 ambos de la ciudad de Rosario, con domicilio legal constituido en calle Corrientes N° 763, Piso 11, Of. 2 también de la ciudad de Rosario, todos de la Provincia de Santa Fe, en virtud de no haber acreditado el cumplimiento del Art. 64 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modificatorias).

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación, en los términos del Art. 66 último párrafo del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2º) Regístrese, comuníquese y cúrsese a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal, real de los recurrentes y el legal constituido y demás efectos.

C.P.N. SILVIA C. PACHECO

a/c Admin. Prov. de Impuestos

S/C 18131 Dic. 4 Dic. 10

NOTIFICACION

Por disposición de la Señora Administradora Provincial de Impuestos, se notifica a la firma ORBITAL S.R.L., con domicilio en calle Córdoba 1060 1° Piso, de la ciudad de Rosario, cuenta N° 021-135217-0, por EDICTO en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 571/07 Ind. dictada en autos caratulados: Expediente N° 13302-0397555-9 "ORBITAL S.R.L.":

Santa Fe, 24 de Octubre de 2007.

Visto: Considerando: Resuelve:

Artículo 1° No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 1645-2/06 de Administración Regional Rosario, por SILVIA ANA PAVIA, D.N.I. N° 11.873.799, con domicilio real en calle Urquiza 2132, por derecho propio y en su carácter de gerente de la firma ORBITAL SRL., con domicilio fiscal en calle Córdoba 1060 1° Piso, ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuenta N° 021-135217-0 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

Artículo 2° Requerir a la firma ORBITAL S.R.L. y/o a la Sra. SILVIA ANA PAVIA, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 25.306,59 (pesos veinticinco mil trescientos seis con cincuenta y nueve ctvs.) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Resolución Gral. N° 04/98 correspondiente a los anticipos 01 a 05, 07 y 11/01; /01 a 03, 11 y 12/02; 01 a 12/03; 01 a 11/04 e intereses por pago fuera de término de los anticipos 01, 02, 08 y 10/01 y 04 a 10/02 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa N° 3 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 776 y que forma parte de la presente.

Artículo 3° De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario Subdirección de Fiscalización Externa N° 3, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 4° Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios real de la recurrente y fiscal y demás efectos.

C.P.N. SILVIA C. PACHECO

a/c Administración Pcial. de Impuesto

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: ORBITAL S.R.L. □ Domicilio: CORDOBA 1060 Piso 1 - ROSARIO □ Cta. N°:
021-135217-0

Expte. 13302-0397555-9

Concepto □ Diferencias de

Impuestos □ Multas

liquidadas al

16/11/2007 □ Calificación □ % □ Monto □ Intereses □ Totales

Ingresos Brutos 2001-01 a 05, 07 y 11 □ 5.28030 □ Resol. N° 04/98 Art. 5°

56,58 2.987,59 9.529,85 17.797,74

Ingresos Brutos 2002-01 a 03, 11 y 12 758,54 Resol. N° 04/98 Art. 5° 56,58 429,18 1.033,33 2.221,05

Ingresos Brutos 2003-01 a 12 1.176,00 Resol. N° 04/98 Art. 5° 56,58 665,38 1.018,62 2.860,00

Ingresos Brutos 2004-01 a 11 1.128,00 Resol. N° 04/98 Art. 5° 56,58 638,25 607,55 2.373,80

Ingresos Brutos FT 2001/01, 02, 08 y 10 0,00 0,00 1,09 1,09

Ingresos Brutos FT 2002/04 a 10 0,00 0,00 52,91 52,91

TOTALES 8.342,84 4.720,40 12.243,35 25.306,59

Son Pesos: Veinticinco Mil Trescientos Seis Con 59/100 Observaciones:

Resolución Individual N° 571 Fecha: 24 - Octubre - 2007

S/C 18130 Dic. 4 Dic. 10

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma ALBORNOZ ROSALBA ANTONIETA, cuenta N° 921-832272-4, con domicilio en Pje. Cajaraville 96 Piso 7° de la ciudad de Rosario, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1934-5/07 dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-0308724-5 "ALBORNOZ ROSALBA ANTONIETA"

Rosario, 05 de Noviembre de 2007.

Visto: ... Considerando: ... Resuelve:

Artículo 1° Determinar los ajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, practicados a la contribuyente Albornoz Rosalba Antonieta, empadronada bajo la cuenta N° 921-832272-4 según liquidación a fojas 110, aplicar los intereses previstos en el artículo 43 del Código Fiscal vigente y Decreto Provincial 1560/91 y las multas aconsejadas por la verificación conforme a los arts. 45 y 44 del Código Fiscal vigente, según Resolución 04/98 art. 5° y Resolución N° 6/93 art. 1° inc. d) respectivamente de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS DIFERENC. INTERESES MULTAS TOTALES

ADEUDADOS DE IMPUESTO

Ingresos Brutos 01 a 12/2002 254.194,00 313.224,85 254.194,00 821.612,85

Ingresos Brutos 01 a 06/2003 200.042,21 191.621,04 200.042,41 591.705,86

Multa Deberes Formales 300,00 300,00

TOTAL GENERAL 454.236,41 504.845,89 454.536,41 1.413.618,71

Artículo 2° Requerir a la citada contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modificatorias), el ingreso de la suma de \$ 1.413.618,71 (Pesos: Un Millón Cuatrocientos Trece Mil Seiscientos Dieciocho C/71/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

Artículo 3° De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inc. 5° del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba y remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en calle Tucumán N° 1853 Rosario, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Artículo 4° Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 5° Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

LIC. RAUL D. WOLANSKI

Administrador Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

S/C 18133 Dic. 4 Dic. 10

SECRETARIA DE ESTADO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA

DECRETO N° 1853/06

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REPARACIÓN

EMERGENCIA HÍDRICA Y PLUVIAL

La Secretaria de Estado de Promoción Comunitaria, Decreto N° 1853/06, atiende la reparación extraordinaria con destino a los menoscabos o pérdidas sufridos como consecuencia de la catástrofe hídrica producida por el desborde del Río Salado en los meses de abril y mayo del año 2003, prevista por la ley N° 12.183, su modificatoria N° 12.259 y Decreto reglamentario 39/04.

Se comunica por este medio el listado de beneficiarios, a fin de su difusión general y eventuales impugnaciones o denuncias. Las mismas podrán formularse en el plazo de tres días hábiles posteriores a su publicación en calle Alte.Brown N° 6998 en el horario de 8 a 13 hs.

Los beneficiarios que no fueren objeto de impugnaciones o denuncias podrán concurrir con su documento de identidad y fotocopia de la 1era. y 2da. Hoja del mismo, al Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal que corresponda, según el lugar donde se efectúe el pago.

En caso que el beneficiario cuente con Apoderado Legal, éste deberá concurrir al Banco con la fotocopia del poder autorizante.

Lo expuesto es a los fines de percibir la reparación extraordinaria asignada.

LOS BENEFICIARIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, PERTENECEN

A LA LOCALIDAD DE SANTA FE

DIRECCION NUEVO BANCO SANTA FE: CALLES 25 DE MAYO Y MENDOZA

FECHA DE PAGO: 11 DE DICIEMBRE DE 2007 (Horario: 8:15 a 9:15 hs.)

LOCALIDAD: SANTA FE

PADRON Nº 306 - LEY N º 12.183

SANTA FE

APELLIDO Y NOMBRE □MATRICULA INDIVIDUAL

1□ACEVEDO, María del Huerto □D.N.I.□10.863.252

2□BENVENUTTI, Nidia Noemí□D.N.I.□20.149.998

3□CALOIA, Miguel□D.N.I.□24.275.407

4□CHERUBINI, Dora Mariela□D.N.I.□22.193.988

5□FERNANDEZ, Emilia Cecilia□D.N.I.□26.614.324

6□GONZALEZ, Ramona Griselda□D.N.I.□5.802.178

7□LEDESMA, Vicente□D.N.I.□5.520.717

8□LONGONI, Ramona Honoria□D.N.I.□2.394.392

9□LOPEZ, Kevin Exequiel (U.Pupilar)□D.N.I.□42.924.135

10□LOPEZ, Leonel Maximilano (U.Pupilar)□D.N.I.□41.848.812

11□ORTIZ, Dora Guadalupe□D.N.I.□3.988.773

12□ORTIZ, Juan Carlos□D.N.I.□7.890.521

PADRON Nº 312 - LEY N º 12.183

SANTA FE

APELLIDO Y NOMBRE □MATRICULA INDIVIDUAL

1□ABELENDO, Ana María □L.C.□4.823.900

2□MONTENEGRO, Ana Luisa□D.N.I.□5.811.854

3 ODDI, Marcela Mariana D.N.I. 32.370.602

4 ALFARO, Margarita Lilia D.N.I. 5.880.445

PADRON N° 319 -DTO. 0676/05

SANTA FE

APELLIDO Y NOMBRE MATRICULA INDIVIDUAL

1 GIULIONI, Fernando Martin D.N.I. 25.904.052

PADRON N° 96 - GALPONES

SANTA FE

APELLIDO Y NOMBRE MATRICULA INDIVIDUAL

1 CONTINI, Rosa del Carmen 6.093.307

2 FURLANI, Isabel Guadalupe 11.281.092

3 PIERINI, Beatriz Teresita 13.377.585

4 PIERINI, Beatriz Teresita 13.377.585

5 SPIRONELLO, Elio 6.201.994

6 TUCCI, Nicolas Oscar 8.508.118

PADRON N° 19 - LOCALES COMERCIALES

SANTA FE

APELLIDO Y NOMBRE MATRICULA INDIVIDUAL

1 PIEDRABUENA, Amadeo Eduardo D.N.I. 6.246.541

2 VERNA, Germán Eduardo D.N.I. 20.190.774

PADRÓN N° 192-DTO.N° 0731/05 -

COMERCIOS INFORMALES-SANTA FE

APELLIDO Y NOMBRE MATRICULA INDIVIDUAL

1 CARDOZO, Jose Celestino D.N.I. 27.148.335

2 DOMINGUEZ, Mario Victor D.N.I. 11.453.763

3 ROMERO, Vilma Julia D.N.I. 6.287.778

4 TOLEDO, Exequiel David D.N.I. 29.722.507

PADRON N° 399-RESOL.N° 502/05-

GALPONES - SANTA FE

Nº DE [APELLIDO Y NOMBRE]MATRICULA INDIVIDUAL]RESOL. Nº

ORDEN

1[MAGNAGO, Sara Amelia]D.N.I.Nº 06.451.842]938/07

PADRON Nº 401-DTO.Nº 0341/05 Y 0383/05 -

AUTOMOTORES - SANTA FE

Nº DE [APELLIDO Y NOMBRE]MATRICULA INDIVIDUAL]RESOL. Nº

ORDEN

1[OLIVA, Ramón Eduardo]D.N.I.Nº 23.264.532]947/07

PADRON Nº 402-RESOL.Nº 0333/05 Y 063/06 -

MOTOVEHICULOS - SANTA FE

Nº DE [APELLIDO Y NOMBRE]MATRICULA INDIVIDUAL]RESOL. Nº

ORDEN

1[ROMERA, Mario Fabián]D.N.I.Nº 20.179.887]904/07

PADRON Nº 403 -LEY Nº 12.183 - DTO. 0676/05

MONTE VERA - SANTA FE

Nº DE [APELLIDO Y NOMBRE]MATRICULA INDIVIDUAL]RESOL. Nº

ORDEN

1[BASSADONE, Hector Martín]D.N.I. Nº 92.540.673]937/07

PADRON Nº 404 -RESOL.Nº 0610/04 - 0645/04 Y 0311/05 -

ALQUILERES - SANTA FE

Nº DE [APELLIDO Y NOMBRE]MATRICULA INDIVIDUAL]RESOL. Nº

ORDEN

1[ZUCHIATTI, Gloria Susana]D.N.I.Nº 06.287.007]957/07

PADRON Nº 405 -ART.11º Y ART.Nº 2 RESOL.Nº 311/05

INSTRUMENTOS MUSICALES - SANTA FE

Nº DE [APELLIDO Y NOMBRE]MATRICULA INDIVIDUAL]RESOL. Nº

ORDEN

1 □FRANCO, Cristian Eduardo □D.N.I. N° 28.415.286 □941/07

PADRON N° 406-RESOL.N° 494/06 ART.2° Y 3° ANEXO I-

COCHERAS Y ESPACIOS COMUNES DE CONSORCIOS

SANTA FE

N° DE □APELLIDO Y NOMBRE □MATRICULA INDIVIDUAL □RESOL. N°

ORDEN

1 □CONSORCIO DE PROPIETARIOS

Sr. MAMMARELLA, Enrique José □D.N.I.N° 16.573.392 □346/07

PADRON N° 391 -LEY N° 12.183 - DTO. 0676/05

SANTA FE

N° DE □APELLIDO Y NOMBRE □MATRICULA INDIVIDUAL □RESOL. N°

ORDEN

1 □PROYECTO EN MARCHA (Asociación Civil)

RINCONCITODE LA ESPERANZA(Beneficiario)

Sr. ESCALADA, Victor Hugo □D.N.I. N°13.345.595

Sra. RIVERO, Ramona Bernarda □D.N.I. N°17.612.566 □949/07

PADRON N° 392 -LEY N° 12.183 - DTO. 0676/05

SANTA FE

N° DE □APELLIDO Y NOMBRE □MATRICULA INDIVIDUAL □RESOL. N°

ORDEN

1 □ASOCIACION CIVIL COLEGIO INMACULADA

CONCEPCION, (CAMPO DE DEPORTES).

Sr. GUASTAVINO, Pablo Sebastián □D.N.I.N°16.022.321 □432/07

2 □ASOCIACION CIVIL COLEGIO INMACULADA

CONCEPCION, (CAMPO DE DEPORTES).

Sr. GUASTAVINO, Pablo Sebastián □D.N.I.N°16.022.321 □432/07

PADRON N° 393 - LEY N ° 12.183

SANTA FE

Nº DE [APELLIDO Y NOMBRE]MATRICULA INDIVIDUAL]RESOL. Nº

ORDEN

1[FERNANDEZ, Nilda Esther]L.C. Nº 03.559.463] 980/07

PADRON Nº 395 - DAÑOS ESTRUCTURALES

SANTA FE

Nº DE [APELLIDO Y NOMBRE]MATRICULA INDIVIDUAL]RESOL. Nº

ORDEN

1[DAPELLO, Sandra Guadalupe]D.N.I.Nº17.904.243]958/07

PADRON Nº 396- DAÑOS ESTRUCTURALES - LEY Nº 12.183

SANTA FE

Nº DE [APELLIDO Y NOMBRE]MATRICULA INDIVIDUAL]RESOL. Nº

ORDEN

1[MARTINEZ, Daniel Antonio]D.N.I.Nº 11.933.754]890/07

PADRON Nº 397- DAÑOS ESTRUCTURALES Y COMERCIOS INFORMALES

SANTA FE

Nº DE [APELLIDO Y NOMBRE]MATRICULA INDIVIDUAL]RESOL. Nº

ORDEN

1[GAITAN, Ernesto Abel]D.N.I.Nº 07.709.069]977/07

2[MAURIEZ, Nestor Fabián]D.N.I.Nº 17.722.445]977/07

LOCALIDAD: RECREO

PADRON Nº 309 - LEY N º 12.183

RECREO

APELLIDO Y NOMBRE [MATRICULA INDIVIDUAL

1[BENITEZ, Juan Carlos]D.N.I.]6.215.977

2[BENITEZ, Juan Carlos]D.N.I.]6.215.977

3[DIAZ, Raúl Andrés Egidio]D.N.I.]13.728.676

4[DIAZ, Raúl Andrés Egidio]D.N.I.]13.728.676

5[GALLO, Miguel Angel Jorge]D.N.I.]20.948.078

6 GREGORETTI, Omar Luis D.N.I. 14.336.749

7 LANCHE, Roberto Francisco D.N.I. 14.336.507

8 LANCHE, Roberto Francisco D.N.I. 14.336.507

9 LANCHE, Roberto Francisco D.N.I. 14.336.507

10 VIUBLIONNET, Luis Alberto D.N.I. 10.524.394

11 WAGNEST, Luis Maria L.E. 6.212.033

PADRON N° 394 - LEY N° 12.183

RECREO

N° DE APELLIDO Y NOMBRE MATRICULA INDIVIDUAL RESOL. N°

ORDEN

1 "CENTRO DE ASISTENCIA COMUNITARIA

MELVIN JONES" CLUB DE LEONES RECREO (Beneficiario)

Sr. ESCOBAR, MARIO (Presidente) D.N.I. N° 7.879.398

Sra. ASTORINO, VIVIANA BEATRIZ (Tesorera) D.N.I. N° 18.502.419 785/07

PADRON N° 398 - RESOL. N° 502/05 - GALPONES - LEY N° 12.183

RECREO

N° DE APELLIDO Y NOMBRE MATRICULA INDIVIDUAL RESOL. N°

ORDEN

1 NOVELLO, Luis D.N.I. N° 06.613.005 956/07

PADRON N° 400 - RESOL. N° 502/05 - GALPONES Y DTO. N° 0731/05

COMERCIOS INFORMALES - RECREO

N° DE APELLIDO Y NOMBRE MATRICULA INDIVIDUAL RESOL. N°

ORDEN

1 DIFILIPPO, Mario Angel L.E. N° 06.250.274 218/07

BENEFICIARIOS QUE NO CONCURRIERON A COBRAR OPORTUNAMENTE

INCLUIDOS EN LA RESOL. N° 0522/07, HABILITADOS PARA COBRO

LEY N° 12.183

SANTA FE

Nº DE [APELLIDO Y NOMBRE]MATRICULA INDIVIDUAL[RESOL. Nº

ORDEN

107[CANAL, Alejandra Cecilia][D.N.I. 22.215.446][1004/07

242[DEBONA, César Ismael][D.N.I. 13.333.575][1004/07

292[BUSTAMANTE, Daniel Raúl][D.N.I. 08.441.248][1003/07

292[BUSTAMANTE, Daniel Raúl][D.N.I. 08.441.248][1003/07

292[BERTONA, Amabile Isabel][D.N.I.12.437.735][1003/07

DECRETO Nº 0676/05

SANTA FE

Nº DE [APELLIDO Y NOMBRE]MATRICULA INDIVIDUAL[RESOL. Nº

ORDEN

1[PASTENA, María][D.N.I. 06.115.190][1003/07

79[MOREYRA, Enrique Guillermo][D.N.I. 16.069.923][1003/07

212[BRUNO, Rafael Santiago (Prop.)][D.N.I. 10.563.291][1003/07

COMERCIOS INFORMALES

SANTA FE

Nº DE [APELLIDO Y NOMBRE]MATRICULA INDIVIDUAL[RESOL. Nº

ORDEN

148 [BARONI, Julieta Mariana][D.N.I. 27.762.262][1004/07

175 [GRISMADO, Raúl][D.N.I. 17.417.463][1003/07

AUTOMOTORES

SANTA FE

Nº DE [APELLIDO Y NOMBRE]MATRICULA INDIVIDUAL[RESOL. Nº

ORDEN

176 [CUEVA, Juan Manuel][D.N.I. 27.461.760][1004/07

GALPONES

SANTA FE

Nº DE [APELLIDO Y NOMBRE]MATRICULA INDIVIDUAL[RESOL. Nº

ORDEN

10 □GONZALEZ, Cecilia Ana María□D.N.I. 13.589.071□1003/07

31 □MARTÍN, Héctor Agustín□D.N.I. 11.555.318□1003/07

MATERIAL PROFESIONAL

SANTA FE

Nº DE □APELLIDO Y NOMBRE□MATRICULA INDIVIDUAL□RESOL. Nº

ORDEN

157 □GOMEZ TURANO, Arnaldo Antonio□D.N.I. 06.224.651□805/07

Se informa que en lugar del Sr. Gómez Turano, Arnaldo Antonio, percibirá el pago en carácter de representante de los herederos, la Sra. GOMEZ REYES, María Eugenia, D.N.I.Nº 21.411.432.

DAÑOS ESTRUCTURALES

SANTA FE

Nº DE □APELLIDO Y NOMBRE□MATRICULA INDIVIDUAL□RESOL. Nº

ORDEN

134 □GOMEZ, Rubén Eduardo□D.N.I.10.523.852□1003/07

145□DUARTE, Natalia Muriel□D.N.I. 26.509.689□1003/07

LEY Nº 12.183

RECREO

Nº DE □APELLIDO Y NOMBRE□MATRICULA INDIVIDUAL□RESOL. Nº

ORDEN

253 □SALTEÑO, Danilo Ricardo□D.N.I.14.057.022□1004/07

253□TEJEDOR, Olegario Antonio□D.N.I. 08.378.689□1004/07

253□GARCIA BELTRAN, Raimundo□D.N.I. 10.677.427□1004/07

SE INFORMA QUE:

UNICAMENTE LAS PERSONAS QUE DEBÍAN PERCIBIR SU PAGO A PARTIR DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2006, Y NO LO HUBIERAN CONCRETADO, PUEDEN PRESENTARSE EN NUEVO BANCO SANTA FE: CALLES 25 DE MAYO Y MENDOZA EN EL HORARIO DE 8,15 A 9,15 HS. CADA VEZ QUE SE REALICEN PAGOS.

S/C□7472□Dic. 4